GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

Secretaría General Técnica
Dirección de la Inspección de Educación

Avda. Ranillas, 5D
50071 Zaragoza (Zaragoza)

MEMORIA ANUAL

Dirección de la Inspección de Educación

CURSO 2025/2026

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

Secretaría General Técnica
Dirección de la Inspección de Educación

Avda. Ranillas, 5D
50071 Zaragoza (Zaragoza)

El curso que ahora concluye ha supuesto el inicio de un ciclo, marcado por la puesta en marcha de un nuevo Plan general de actuación.

Este marco pretende impulsar la organización y el desarrollo de las funciones de la Inspección, orientando la intervención hacia criterios de coherencia, continuidad y mejora progresiva de los procesos educativos, con la voluntad de avanzar hacia una Inspección proactiva, moderna y comprometida.

Se ha procurado reforzar la coordinación interna y la colaboración con los distintos órganos de la Administración educativa y con los centros docentes.

Nada sería posible sin la lealtad y el trabajo de los equipos provinciales, liderados por sus respectivas Jefaturas.

A lo largo del curso, la actividad inspectora se ha desarrollado conforme a las líneas estratégicas definidas en el citado Plan, manteniendo el compromiso con la supervisión del sistema educativo, el asesoramiento a la comunidad educativa y la garantía del cumplimiento de la normativa vigente.

Gracias a todos y cada uno de los inspectores e inspectoras de Aragón.

Encarnación Castillo Antoñanzas

Directora de la Inspección de Aragón

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

Secretaría General Técnica
Dirección de la Inspección de Educación

Avda. Ranillas, 5D
50071 Zaragoza (Zaragoza)

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

1. MARCO REGULADOR 3

2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ARAGÓN 5

2.1. Recursos 5

2.2. Coordinación y colaboración entre la Dirección de la Inspección y las Inspecciones provinciales 7

2.3. Coordinación y colaboración entre la Inspección y los órganos directivos del Departamento 9

3. PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN: DESARROLLO Y APLICACIÓN DURANTE 2025/2026 11

3.1. Plan general de actuación y Planes provinciales de actividades 11

3.2. Desarrollo de actuaciones del Plan general de actuación 12

3.2.1. Actuación prioritaria 12

3.2.2. Actuaciones preferentes 17

3.2.3. Actuaciones habituales 25

4. GRUPOS DE TRABAJO 31

5. FORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN 34

5.1. Autonómica 34

5.2. Provincial 35

ANEXO I – GRÁFICOS DE LAS ENCUESTAS A CENTROS SOBRE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN 37

ANEXO II – GRÁFICOS DE LAS ENCUESTAS DE AUTOEVALUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN 41

ANEXO III – GRÁFICO DE COMPARACIÓN ENTRE ITEMS DE LA AUTOEVALUACIÓN CON ITEMS DE LA ENCUESTA A CENTROS 47

1. MARCO REGULADOR

- Real Decreto 68/2026, de 4 de febrero, por el que se regula la inspección educativa (BOE de 5 de febrero).
- Decreto 32/2018, de 20 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 1 de marzo).
- Orden ECD/1260/2018, de 17 de julio, de organización y funcionamiento de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 31 de julio).
- Orden ECD/1334/2018, de 31 de julio, por la que se desarrolla el procedimiento de provisión temporal de puestos de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación por funcionariado docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 31 de julio).
- Orden ECD/831/2023, de 23 de junio, por la que se modifica la Orden ECD/1334/2018, de 31 de julio, por la que se desarrolla el procedimiento de provisión temporal de puestos de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación por funcionariado docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 03 de julio).
- Resolución de 30 de octubre de 2025, del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el Plan general de actuación de la Inspección de Educación de Aragón para los cursos académicos 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028 (BOA de 18 de noviembre).
- Resolución de 7 de noviembre de 2025, del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el Plan de formación permanente y actualización profesional de la Inspección de Educación de Aragón para los cursos académicos 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028 (BOA de 21 de noviembre).
- Resolución de 2 de marzo de 2026, del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica el Plan de formación permanente y actualización profesional de la Inspección de Educación de Aragón para los cursos académicos 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028 (BOA de 16 de marzo).
- Instrucciones de la Directora de la Inspección de Educación, para las Inspecciones provinciales de Educación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en relación con el desarrollo del Plan general de actuación de la Inspección de Educación en Aragón para el curso 2025/2026.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

El artículo 10.2.b del Decreto 32/2018, de 20 de febrero, establece que la Dirección de la Inspección de Educación realizará el seguimiento y evaluación del Plan general de actuación de la Inspección de Educación y, en su artículo 11.2.i, señala que le corresponde la elaboración de la memoria anual.

El artículo 28 del Decreto 32/2018 establece que la Dirección de la Inspección de Educación y las Inspecciones provinciales de Educación evaluarán cada curso académico los resultados de la aplicación del Plan general de actuación y de los Planes provinciales de actividades, recogiendo las conclusiones obtenidas en sus respectivas memorias anuales.

El artículo 11 de la Orden ECD/1260/2018, de 17 de julio, de organización y funcionamiento de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón, desarrolla aspectos relacionados con el Plan general de actuación de la Inspección de Educación y determina, entre otras cuestiones, que tendrá una duración de tres cursos.

El apartado 2 del artículo 29 de la Orden ECD/1260/2018, establece que la Dirección de la Inspección de Educación, con la colaboración de las Inspecciones provinciales, evaluará el desarrollo y aplicación del Plan general de actuación y recogerá en su memoria las conclusiones más relevantes que serán tomadas en consideración para la concreción del curso siguiente.

La memoria anual debe elevarse a la Secretaría General Técnica para su conocimiento, previamente a su publicación en el portal web del Departamento.

Asimismo, el artículo 28 de la precitada Orden establece que el Servicio de Formación del Profesorado y la Dirección de la Inspección de Educación realizarán el seguimiento de la aplicación del Plan de formación permanente y actualización profesional de la Inspección de Educación y, finalizado el curso, valorarán el grado de cumplimiento del plan durante ese período e incluirán propuestas de mejora para el curso siguiente.

En cumplimiento de lo establecido, se presenta a la Secretaría General Técnica la presente memoria anual de valoración del desarrollo y aplicación del Plan general de actuación de la Inspección de Educación durante el curso 2025/2026.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ARAGÓN

2.1. Recursos

Dirección de la Inspección de Educación: constituida por tres inspectores (la Directora, una Inspectora autonómica y un Inspector autonómico) y por un Jefe de Negociado.

Plantilla orgánica de los Inspectores de Educación según la Orden ECD/463/2025, de 25 de abril, por la que se hace pública la relación de plantillas de los centros públicos docentes no universitarios para 2025-2026:

Provincia	Efectivos
Huesca	12
Teruel	10
Zaragoza	36

La Orden ECD/536/2026, de 25 de marzo, por la que se hace pública la relación de plantillas de los centros públicos docentes no universitarios para 2026-2027 no introdujo variación en Inspección.

Plantilla funcional en el curso 2025-2026:

Provincia	Efectivos
Huesca	12
Teruel	10
Zaragoza	38

Incidencias:

- Huesca: una persona con incapacidad temporal desde el 27 de enero hasta el 19 de abril.
- Teruel: una persona con incapacidad temporal desde el 16 de junio de 2025 hasta el 30 de abril de 2026. En el mes de diciembre se inició una segunda incapacidad temporal. El 1 de enero de 2026 se incorporó una nueva inspectora. Por lo tanto, han tenido el cupo completo desde el 1 de marzo. Dos inspectores accidentales no renuevan, voluntariamente, su comisión de servicios.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

- Zaragoza: a lo largo del curso han existido hasta nueve situaciones de incapacidad temporal y un permiso de paternidad. En ningún momento se ha mantenido el cupo completo. Se cubrieron tres de esas situaciones (el 1 de enero, el 17 y el 18 de marzo). Un inspector no renueva, voluntariamente, su comisión de servicios.

  Como consecuencia del nombramiento de un nuevo Director del Servicio Provincial, la Jefatura de la inspección de Zaragoza fue asumida por un nuevo equipo desde la segunda semana del mes de diciembre.

- Destacar la importancia del personal de los negociados por su repercusión en la gestión diaria del trabajo. Los movimientos del personal administrativo suponen una dificultad añadida en el desarrollo del trabajo en los Servicios Provinciales.
- La Dirección de la Inspección ha realizado las gestiones posibles, en el marco de sus competencias, dirigidas a favorecer una dotación adecuada e impulsar las que permitan una respuesta coherente a las necesidades existentes.

Logros:

- Estudio de necesidades en relación con las plantillas orgánicas y funcionales. El próximo curso se reforzará la dotación funcional con dos puestos en Zaragoza y uno en Huesca.

Propuesta/s de mejora:

- Cuando se produzca una baja de larga duración por incapacidad temporal, permiso de paternidad/maternidad o renuncia a la comisión de servicios, el puesto deber ser cubierto a la mayor brevedad con el fin de no alterar el servicio.
- Avanzar en la negociación de las condiciones laborales del Cuerpo de Inspección en Aragón.
- La elevada tasa de ocupación accidental, que supera el 50% en las tres provincias, exige la convocatoria de un proceso selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación. Asimismo, el análisis de las necesidades previsibles de cobertura, la situación de las listas de aspirantes a la provisión temporal de puestos y la temporalización previsible para un proceso selectivo, pone de manifiesto la conveniencia de promover una convocatoria para una nueva lista complementaria.
- Promover acciones para cubrir y dar estabilidad a las plazas del personal administrativo.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

2.2. Coordinación y colaboración entre la Dirección de la Inspección y las Inspecciones provinciales

La coordinación con las Jefaturas Provinciales ha sido constante y fluida, desarrollándose a través de diversos canales como el contacto telefónico, el correo electrónico, la celebración de reuniones periódicas, visitas a los Servicios Provinciales y un grupo de WhatsApp para comunicación inmediata. Destacamos:

- Ocho reuniones de trabajo de la Dirección de la Inspección con las Jefaturas Provinciales. Fechas: 09/09/2025 - 09/10/2025 - 10/11/2025 - 19/11/2025 - 21/01/2026 - 25/02/2026 - 28/04/2026- 21/07/2026.
- Varias sesiones para facilitar la utilización de herramientas digitales asociadas a las actuaciones de inspección.
- Sesiones informativas, gestionadas por la Dirección de la Inspección, con distintas unidades del Departamento, dirigidas a las Inspecciones provinciales: Servicio de Equidad (03/09/2025), Servicio de Política Educativa (18/09/2025), CEFyCA (09/03/2026), Servicio de Formación Profesional (09/07/2026).
- Sesión de todos los componentes de la Inspección de Aragón para la puesta en común de la actuación prioritaria y del desarrollo del Erasmus+ (30/06/2026).

La Dirección de la Inspección ha continuado con la realización de protocolos que concretan y pautan las acciones comunes a realizar para el desarrollo de determinadas actuaciones. En concreto, se realizaron los referidos a:

- Evaluación de funcionarios en prácticas.
- Renovación de directores.
- Selección de directores.
- Nombramientos extraordinarios.
- Programa de cooperación territorial: PROA+
- Seguimiento de proyectos educativos de organización de tiempos escolares.
- Actuación prioritaria: Fomentar la cultura de evaluación de centro.
- Actuación preferente: Formación Profesional.

Consultas: a lo largo del curso se han recibido diversas consultas desde las Inspecciones provinciales, que han sido resueltas o tramitadas con la mayor diligencia. En la mayoría de los casos, no ha sido necesaria su remisión formal, primando la agilidad en su resolución. Las tramitadas

formalmente conllevaron informe de la Dirección de la Inspección previa a su remisión a la Dirección General competente. Se continúa con la base de datos de consultas.

Cabe reseñar que la Dirección de la Inspección ha colaborado o coordinado la resolución de consultas recibidas en otros Servicios o unidades del Departamento, procedentes de los Servicios Provinciales e incluso de los centros directamente.

Logros:

- Apertura y disponibilidad mutua y constante entre la Dirección de la Inspección y las Jefaturas Provinciales.
- La valoración de los tres Servicios Provinciales es satisfactoria.
- Se ha demostrado diligencia en la gestión de las consultas recibidas en la Dirección de la Inspección, formales o no, promoviendo la coordinación y facilitando su resolución con la unidad administrativa correspondiente.
- Se ha continuado con la carpeta compartida de H:\ecinspe y con el uso de herramientas colaborativas.
- Envío semanal de la legislación y de las disposiciones publicadas. Como novedad durante este curso, estas comunicaciones se han hecho extensivas a los centros educativos a través de los Servicios Provinciales, medida que ha tenido una excelente acogida y ha contribuido a mejorar la difusión y el conocimiento de las novedades normativas.
- Acceso a la parte restringida de Aranzadi: una IP de ordenador por Jefatura provincial.
- Se han realizado reuniones presenciales en los tres Servicios Provinciales.

Propuestas de mejora:

- Avanzar en la organización y coordinación provincial, interprovincial y autonómica.
- Ajustarse a los plazos en cuanto a remisión de documentación y a la forma de trasladar los datos.
- Poner a disposición de los inspectores e inspectoras herramientas que faciliten la recogida de los datos necesarios para determinadas tareas y proceder a su análisis.
- Las consultas que desde las Inspecciones provinciales se dirijan a las Direcciones Generales deben ser enviadas simultáneamente a la Dirección de la Inspección.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

2.3. Coordinación y colaboración entre la Inspección y los órganos directivos del Departamento

Entre las unidades centrales del Departamento y la Inspección se han realizado diversas reuniones con la finalidad de la mejor gestión de los asuntos que competen a los distintos órganos directivos.

Cabe diferenciar tres bloques de relación:

- La Dirección de la Inspección con los componentes de la Secretaría General Técnica y de cada una de las Direcciones Generales.
- Las Inspecciones provinciales con los distintos órganos centrales (Secretaría General Técnica y Direcciones Generales).
- Las Inspecciones provinciales con las secciones y unidades provinciales.

La Inspección participa en diversas comisiones, reuniones y observatorios promovidos por distintos órganos directivos. A continuación, se expone aquellas con participación de la Dirección de la Inspección:

- Consejo asesor del Centro de Evaluación, Formación y Calidad de Aragón (CEFyCA).
- Comisión técnica del CEFyCA.
- Comisión de valoración en el procedimiento de adaptación del puesto de trabajo por motivos de salud en el ámbito funcional docente no universitario.
- Comisión para la valoración de acuerdos de acción concertada para la prestación del servicio educativo de Educación Secundaria para personas adultas.
- Comisión del Bachillerato de Investigación y Excelencia.
- Comisión de reconocimiento de la Competencia Digital docente para la acreditación de niveles A1 yA2.
- Comisión de personal de la Conferencia de Educación (temario oposiciones inspección).
- Comisión de valoración para el desempeño de puestos en régimen de interinidad a aspirantes con titulaciones de sistemas educativos extranjeros equivalentes y homologados por el Ministerio competente en materia de titulaciones universitarias.
- Comisiones mixtas de seguimiento de los protocolos de actuación ante: el acoso escolar, la ideación suicida, la violencia de género y sexual, los grupos juveniles violentos.
- Comisión organizadora de las pruebas de evaluación para el acceso a la Universidad.
- Comisión de selección del concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de los puestos de asesoría del Centro de Innovación para la Formación Profesional (CFIPA), para el curso 2026/2027.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

- Comisión de selección del concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de puestos vacantes del Centro de Formación Profesional Campus Digital, para el curso 2026/2027.
- Comisión de selección del concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de plazas de especialidades de los grados D y E de Formación Profesional en centros docentes públicos, para el curso 2026/2027.
- Comité de Gestión de Calidad en el ámbito de los centros públicos de educación de personas adultas.
- Comisión autonómica para la valoración de solicitudes del programa Aúna.
- Comisión para la selección del profesorado de EOI que formará parte de la comisión para la elaboración de la Pruebas Unificadas de Certificación del curso 2026-2027.
- Grupo de trabajo: cuestionario Metodología ED27.
- Mesas de trabajo interdisciplinar para la reducción de la burocracia.
- Observatorio aragonés por la convivencia y contra el acoso escolar.
- Observatorio de la escuela rural.
- Unidad central de escolarización.
- Unidad de apoyo al docente.

Logros:

- La coordinación entre la Dirección de la Inspección, las Jefaturas Provinciales y los Servicios Centrales del Departamento se ha desarrollado de manera satisfactoria, en un clima de trabajo fluido y constructivo que ha favorecido una comunicación eficaz, la toma de decisiones y el desarrollo de las actuaciones previstas, reforzando la cooperación, la complementariedad y la consecución de objetivos compartidos entre los diferentes ámbitos de actuación.
- Se ha consolidado la coordinación y gestión de las Instrucciones de curso dirigidas a los centros educativos mediante el mantenimiento de un documento unificado que integra la planificación temporal de las actuaciones de inicio y de final de curso. Como novedad este año, se han publicado instrucciones de curso para el Centro de Formación Profesional Campus Digital.

Propuestas de mejora:

- Se considera necesario que la Dirección de la Inspección sea informada con carácter previo de cualquier comunicación, instrucción o información que las unidades centrales tengan

previsto dirigir a los Servicios Provinciales o a los centros. Esta comunicación anticipada resulta imprescindible para garantizar la adecuada coordinación institucional, la coherencia de las actuaciones, la planificación eficiente de las intervenciones inspectoras y la unidad de criterio en el conjunto del sistema educativo.

- La comunicación directa entre las unidades centrales y las Jefaturas Provinciales favorece la agilidad y la eficacia en la gestión. No obstante, con carácter general, deberá incluirse simultáneamente a la Dirección de la Inspección.
- Con el fin de optimizar los recursos disponibles, se considera conveniente revisar los criterios de participación de la Inspección Educativa en algunas comisiones.
- Con carácter previo a la adopción de determinadas decisiones, se considera de interés contar con las aportaciones de los Servicios Provinciales, por su conocimiento directo de la realidad de los centros y de las necesidades del territorio.

3. PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN: DESARROLLO Y APLICACIÓN DURANTE 2025/2026

3.1. Plan general de actuación y Planes provinciales de actividades

El 18 de noviembre de 2025 se publicó en BOA la Resolución de 30 de octubre, del Secretario General Técnico por la que se aprueba el Plan general de actuación para los cursos 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028.

El objetivo del Plan general de actuación es fijar las prioridades de acción de la Inspección de Educación en el ámbito de la Comunidad Autónoma y servir de marco para que las Inspecciones provinciales elaboren su Plan provincial de actividades, adecuando a su contexto la realización de las actuaciones planificadas e introduciendo otras que estimen necesarias o convenientes para sus respectivos ámbitos.

La Dirección de la Inspección aprobó cada uno de los Planes provinciales de actividades. El 12/12/2025 en el caso de Huesca y Teruel. El 25/02/2026 en el caso de Zaragoza.

Fechas en las que se remitieron las memorias provinciales a la Dirección de la Inspección:

- Memoria anual de Huesca: 23/07/2026
- Memoria anual de Teruel: 30/07/2026
- Memoria anual de Zaragoza: 10/08/2026

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

3.2. Desarrollo de actuaciones del Plan general de actuación

3.2.1. Actuación prioritaria

La actuación prioritaria está orientada a colaborar con los centros en el desarrollo y ejecución de sus planes de mejora.

El Plan general de actuación indica los siguientes objetivos de la actuación prioritaria:

a) Acompañar a los equipos directivos en la definición de sus planes de mejora y su ejecución.
b) Fomentar la cultura de la evaluación de centro.
c) Detectar y difundir buenas prácticas.

a) Acompañar a los equipos directivos en la definición de sus planes de mejora y su ejecución.

Conforme a las Instrucciones de la Dirección de la Inspección, las Jefaturas Provinciales establecieron el formato de las intervenciones (globales, conjuntas o individuales) a desarrollar por sus equipos. Las tareas o acciones establecidas fueron:

1. *Conocer las propuestas de mejora de cada centro y asesorar.*
2. *Supervisar la tasa de promoción, repetición y titulación.*
3. *Supervisar y asesorar sobre la transición entre etapas.*
4. *Analizar y asesorar sobre los resultados de la evaluación de diagnóstico y sobre los informes de resultados académicos.*
5. *Analizar, realizar el seguimiento de los datos de convivencia y asesorar sobre posibles acciones.*
6. *Analizar y realizar el seguimiento de los datos del Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (ACNEAE) y asesorar sobre posibles acciones.*
7. *Analizar y realizar el seguimiento de los datos de absentismo y asesorar sobre posibles acciones.*
8. *Analizar los resultados de la Prueba de Acceso a la Universidad 2025 y asesorar sobre posibles acciones.*

Logros:

- Los indicadores asociados al objetivo de *Acompañar a los equipos directivos en la definición de sus planes de mejora y su ejecución* se recogen por una parte a nivel provincial en sus memorias y, por otra, a través de la inclusión de una sección específica en las encuestas de Dirección de la Inspección a centros docentes sostenidos con fondos públicos. Esta

sección, cuyos resultados se muestran en la tabla que aparece a continuación, se ha nombrado como “Procesos de evaluación y autoevaluación”.

Categoría: Procesos de Evaluación y Autoevaluación.	Puntuación obtenida en una escala del 1 al 5, siendo el 1 la menos satisfactoria y el 5 la más satisfactoria.		
	Huesca	Teruel	Zaragoza
1. Valore su satisfacción sobre la intervención de la Inspección en el acompañamiento y ejecución en los procesos de Evaluación / Autoevaluación.	4,06	4,31	4,10
2. Valore su satisfacción sobre la intervención de la Inspección en el acompañamiento, definición y ejecución de los planes de mejora resultantes.	4,04	4,24	4,06

Propuestas de mejora:

- Se debe avanzar en la definición de procedimientos que regulen la obtención, tratamiento, acceso y difusión de los datos, asegurando su fiabilidad, coherencia y disponibilidad. Los datos constituyen un recurso estratégico para la Administración educativa y uno de los principales fundamentos para una toma de decisiones objetiva y rigurosa. Aunque las decisiones deben considerar también otros factores de carácter pedagógico, organizativo y contextual, la utilización de datos fiables y oportunamente disponibles resulta un elemento esencial para fortalecer la planificación, la coordinación y la eficacia de la acción administrativa.
- Es necesario impulsar actuaciones de asesoramiento y acompañamiento dirigidas a fortalecer la capacidad de los equipos directivos para utilizar los datos como una herramienta estratégica de mejora. Si bien disponer de información fiable y objetiva resulta esencial para la toma de decisiones, los datos adquieren su verdadero valor cuando son interpretados a la luz del conocimiento que los equipos directivos tienen de su realidad educativa. Su visión global del centro, de su trayectoria, de sus condicionantes y de sus oportunidades de desarrollo les convierte en actores clave para contextualizar la información disponible y transformarla en decisiones y planes de mejora ajustados a las necesidades reales y a las posibilidades efectivas de la comunidad educativa.

b) Fomentar la cultura de la evaluación de centro.

A lo largo del primer trimestre, la Dirección de la Inspección fue elaborando las herramientas y el protocolo que darían soporte al desarrollo de este objetivo. En el diseño de la actuación han colaborado las Jefaturas Provinciales en el seno del grupo de trabajo de evaluación.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

El objetivo se articula en dos líneas:

- Intervención general para impulsar la autoevaluación de centro.
- Intervención de la Inspección como evaluador externo en una muestra de centros.

Autoevaluación de centros	Huesca	Teruel	Zaragoza
Centros públicos de la muestra	11	9	25
Centros públicos que han realizado la autoevaluación y no pertenezcan a la muestra	0	11	No hay datos
Centros privados que han realizado la autoevaluación en algún ámbito	0	1	No hay datos
Centros públicos que han incorporado sus resultados a su plan de mejora	11	20	25
Centros privados que han incorporado sus resultados a su plan de mejora	0	1	0

Logros:

- La actuación prioritaria orientada a fomentar la cultura de la evaluación y la autoevaluación de los centros educativos ha permitido avanzar en la consolidación de un marco común de trabajo para los centros y la Inspección Educativa, poniendo a su disposición herramientas, orientaciones y procesos dirigidos a favorecer una toma de decisiones basada en evidencias y orientada a la mejora continua.
- Desde la Dirección de la Inspección se elaboró el protocolo de actuación y se diseñaron los materiales necesarios para su desarrollo.
- Resolución de 4 de noviembre de 2025, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se pone a disposición de los centros educativos una guía para su autoevaluación (BOA de 19 de noviembre).
- La difusión del documento «Autoevaluación de centros: guía, herramienta y su utilización» se ha llevado a cabo a través de distintos canales complementarios con el fin de asegurar su conocimiento y utilización. Entre las actuaciones realizadas destacan el envío de una carta informativa a los centros, la publicación de los materiales en el espacio web correspondiente, la emisión de una nota de prensa, la comunicación a los Centros de Profesorado y la incorporación de referencias específicas en las actividades formativas dirigidas a equipos directivos.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

- Con el objetivo de garantizar una aplicación homogénea de la actuación, la Dirección de la Inspección promovió un proceso específico de formación dirigido a la Inspección Educativa, especialmente orientado a facilitar la intervención en los centros seleccionados para la muestra. Esta formación se concretó en dos jornadas impartidas por Coral Elizondo Carmona, quien conoció previamente la actuación, analizó los materiales elaborados y mantuvo una estrecha coordinación con la Dirección de la Inspección durante todo el proceso de diseño y desarrollo.
- Asimismo, se articuló un sistema de certificación para los equipos directivos y coordinador/a de bienestar y protección de los centros participantes en la muestra, incorporando actividades formativas de carácter asíncrono que permitieron profundizar en las habilidades de comunicación, el liderazgo, la superación de disfunciones en los equipos y su gestión para avanzar en la mejora.
- La fase de aplicación práctica del protocolo ha permitido consolidar un procedimiento estructurado de retroalimentación a los centros educativos. El inspector o la inspectora de referencia y el equipo directivo realizan un análisis conjunto de los resultados, combinando la evidencia aportada por los indicadores con el conocimiento que el propio centro posee de su contexto, trayectoria y necesidades específicas.
- Este proceso compartido de reflexión facilita la identificación de fortalezas, áreas de mejora y factores explicativos de los resultados obtenidos, favoreciendo una interpretación contextualizada de la información disponible. Las conclusiones derivadas de dicho análisis se incorporan posteriormente a los procesos de planificación del centro y sirven de base para la elaboración o revisión de los planes de mejora del curso siguiente, contribuyendo así a consolidar una cultura de evaluación orientada al aprendizaje organizativo y a la mejora continua.
- De este modo, la actuación ha evolucionado desde la elaboración de un marco conceptual y metodológico común hasta la implantación efectiva de procesos de análisis y mejora en los centros, fortaleciendo el papel de la Inspección Educativa como agente de acompañamiento, asesoramiento y promoción de una cultura de evaluación basada en evidencias y contextualizada en la realidad de cada centro.

Propuestas de mejora:

- Anticipar al primer trimestre del curso 2026/2027 el inicio de la intervención en los nuevos centros incorporados a la muestra.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

- Realizar un seguimiento específico de los centros participantes en la muestra del curso 2025/2026, con el fin de analizar el impacto que el proceso de autoevaluación y retroalimentación haya tenido en sus dinámicas de funcionamiento, en la definición de prioridades y en la elaboración e implementación de sus planes de mejora. Este seguimiento permitirá valorar la utilidad de las herramientas desarrolladas, identificar buenas prácticas y detectar posibles necesidades de ajuste del protocolo.
- Impulsar actividades formativas dirigidas a los equipos directivos orientadas a fortalecer sus competencias en materia de evaluación institucional, análisis e interpretación de datos, liderazgo para la mejora y la planificación estratégica. Esta formación debería poner especial énfasis en la consideración conjunta de las evidencias cuantitativas y del conocimiento contextual que poseen los equipos directivos sobre la realidad de sus centros.
- Reforzar la cultura de la toma de decisiones basada en evidencias, promoviendo el uso sistemático de los datos como herramienta de reflexión y mejora, pero evitando interpretaciones descontextualizadas de los indicadores.
- Continuar perfeccionando los procedimientos de recogida, tratamiento y devolución de la información, garantizando que los datos sean accesibles, fiables, comparables y útiles para los centros y para la propia Administración educativa. La disponibilidad de información de calidad constituye uno de los pilares fundamentales para la mejora del sistema educativo, siempre complementada por el análisis profesional y contextualizado de quienes conocen directamente la realidad de cada centro.

c) Detectar y difundir buenas prácticas.

Logros:

- Los indicadores asociados a este objetivo se recogen a nivel provincial en sus memorias: número de buenas prácticas identificadas por la inspección en cualquier aspecto/ número de acciones que la inspección ha realizado para la difusión a otros centros u organismos.

Propuestas de mejora:

- Es necesario establecer previamente una estructura común para las tres provincias, basada en criterios homogéneos de identificación de buenas prácticas, que permita crear un banco de referencia compartido y conectado con el Servicio de Formación para facilitar su difusión y aprovechamiento.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

3.2.2. Actuaciones preferentes

Los bloques temáticos indicados en el Plan general de actuación para estas actuaciones son:

a) Formación Profesional (FP):
   - Supervisión de la implantación de los cambios normativos en la FP.
   - Estudios de aspectos concretos sobre el funcionamiento de la FP.

b) Programas de cooperación territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

c) Acreditación Erasmus+, vigente hasta 2027, y colaboración con otros organismos internacionales en materia educativa.

a) <u>Formación Profesional</u>

- *Supervisión de la implantación de los cambios normativos en la Formación Profesional.*

  Tareas o acciones:

  1. Revisar el estado de elaboración y actualización de los Proyectos Curriculares de los grados D y E, así como asesorar a los centros para su adecuación a los cambios normativos con carácter previo a su remisión.
  2. Constatar el desarrollo de la orientación profesional en los ciclos formativos.

- *Estudios de aspectos específicos relacionados con el funcionamiento de la Formación Profesional*

  Tareas o acción:

  1. Actuación en los centros privados que imparten FP dual en régimen intensivo.

     Objetivo: comprobar que la oferta privada de FP en régimen intensivo cuenta con la preceptiva autorización administrativa.

  2. Actuación sobre el desarrollo de la modalidad de formación virtual o semipresencial.

     Objetivo: verificar que las enseñanzas impartidas en modalidad virtual o semipresencial disponen de la correspondiente autorización administrativa y que las pruebas de evaluación, así como, en su caso, las actividades presenciales de carácter obligatorio previstas en la normativa, se desarrollan de manera efectiva y con las debidas garantías.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

Logros:

- Varios inspectores e inspectoras fueron tutores en la formación sobre programaciones didácticas competenciales en Formación Profesional, organizada por el Servicio competente y el CIFPA. Los materiales elaborados en el marco de esta formación se pusieron a disposición de toda la Inspección Educativa para apoyar las tareas de asesoramiento y supervisión.
- Se destaca la actuación de supervisión del funcionamiento de los centros de titularidad privada que imparten Formación Profesional:

Actuación	Número de centros (iniciales/supervisados)	Número de ciclos desglosados en modalidades contempladas en el RCD
Huesca	20/20 (100 %)	69/69 (100%)
Teruel	2/2 (100%)	2/2 (100%)
Zaragoza	65/55 (85%)	482/437 (90%)

La Dirección de la Inspección elaboró un protocolo de actuación y diseñó un formulario-hoja de registro individualizado por cada centro de titularidad privada (concertados y no concertados). Estos formularios, con los datos precargados, han pautado y facilitado el registro de la supervisión. Ello supone una documentación valiosa para visualizar de forma rápida la situación del centro en relación a estas enseñanzas y favorece la realización del seguimiento en cursos posteriores.

Esta actuación ha sido posible gracias a la información obtenida a través del Registro de Centros Docentes no Universitarios (RCD), que ha servido de base para la carga inicial de datos en el formulario-hoja de registro.

Se ha supervisado la mayoría de los centros incluidos en la actuación. Los centros no supervisados representan un porcentaje bajo y disponen de un número reducido de ciclos formativos autorizados.

La supervisión realizada ha permitido identificar:

- La inexistencia de enseñanzas impartidas sin la correspondiente autorización administrativa.
- Centros cuyas enseñanzas no están contempladas en el Registro de Centros Docentes, pero sí en el BOA. En consecuencia, se propusieron las

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

modificaciones oportunas para subsanar errores o incorporar enseñanzas autorizadas no registradas.

- Centros sin actividad.
- La existencia de un número reducido de enseñanzas en modalidad virtual que, respecto del total de las ofertadas en la Comunidad Autónoma, no cumplen plenamente los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Las incidencias se han comunicado a las unidades competentes.

La Dirección de la Inspección ha elaborado un informe normalizado para la propuesta de cierre por inactividad de centro. Este informe fue remitido a las Jefaturas Provinciales y subido a la base de datos.

Propuestas de mejora:

- Realizar un protocolo que facilite la supervisión de la orientación profesional en los ciclos formativos.
- En relación a la supervisión del funcionamiento de los centros de titularidad privada que imparten estas enseñanzas:

  - En la organización y distribución de centros en los Servicios Provinciales, aquellos inactivos no deben computarse en la asignación ordinaria, dado que no requieren actuaciones habituales de supervisión y seguimiento.
  - Actualizar y mejorar la herramienta de registro para incrementar su funcionalidad y empleo.
  - Entregar anualmente a las Inspecciones provinciales un listado actualizado de las enseñanzas de cada centro, con el fin de favorecer la planificación y el desarrollo de las actuaciones de supervisión.
  - Proporcionar la formación e instrucciones necesarias para el adecuado manejo de la herramienta de registro, así como facilitar la actuación de supervisión a través del correspondiente grupo de trabajo.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

Valoración que los inspectores implicados han realizado sobre la supervisión de los centros de titularidad privada

	Puntuación obtenida en una escala del 1 al 5, siendo el 1 la menos satisfactoria y el 5 la más satisfactoria
Valoración sobre el diseño de la actuación	3,04
Valoración sobre la organización y gestión de la actuación	3,04
Valoración sobre la utilidad de la actuación	2,81
Autoevaluación de la actuación del Inspector/a en sus centros	3.33

En relación con la utilidad de la actuación, se destacan de forma resumida las siguientes opiniones:

- *La actuación es necesaria para ordenar y conocer en profundidad la situación de los centros privados que imparten FP, especialmente teniendo en cuenta el escaso tiempo disponible para su supervisión.*
- *Ha permitido identificar y registrar los estudios que se están impartiendo, aunque queda pendiente analizar y valorar cómo se están desarrollando.*
- *Actuación adecuada para disponer de unos datos de partida, si bien será necesario complementarla con actuaciones más específicas para la supervisión de los centros que imparten FP de régimen especial.*
- *Se considera como una mera recogida de datos para la Administración, con escasa utilidad práctica y que supone una carga burocrática adicional.*
- *Carece de utilidad, ya que se desconoce el impacto real de los informes elaborados y las anomalías detectadas no suelen traducirse en modificaciones o mejoras significativas.*

b) *Programas de cooperación territorial, del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes*

- Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa: PROA+ Fondo Social Europeo+ 2024/2028.
- Refuerzo de la competencia lectora en centros docentes sostenidos con fondos públicos: ARALECTO.
- Refuerzo de la competencia matemática en centros docentes sostenidos con fondos públicos: ARCOMAT.

Logros:

- Con respecto al PROA+ Fondo Social Europeo+ 2024/2028:

    - La intervención de la Inspección se realiza a dos niveles: a nivel de centro, por el inspector o inspectora de referencia y a nivel de Comunidad Autónoma, participando en la Comisión de seguimiento.
    - La Dirección de la Inspección realizó el protocolo, tras recibir la información correspondiente del Servicio de Equidad.
    - Acompañamiento y asesoramiento individualizado a los centros implicados y realización de los informes correspondientes.
    - Algunos inspectores han participado en las Jornadas autonómicas PROA+, en sesiones promovidas por algunos centros y en formación del INTEF.
    - Programa experimental de Aulas de Inmersión Lingüística (AIL) para el aprendizaje de español, inserta en la actividad palanca 209 del programa PROA+, en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2025-2026.

- Con respecto a ARALECTO y ARCOMAT:

    - Se anticiparon a las Inspecciones provinciales las órdenes que autorizaban la implantación y el desarrollo de estos programas, así como la información pertinente y la resolución de consultas que se plantearon.
    - Se ha informado e invitado a la Inspección a participar en las reuniones iniciales y de seguimiento mantenidas por la Dirección General competente con los centros implicados.
    - En el mes de septiembre se realizó una reunión telemática entre toda la Inspección y el Servicio de Política Educativa en la que se abordaron específicamente estos programas.
    - A las Jefaturas Provinciales se les trasladó un archivo Excel por centro, indicando las horas de dedicación del profesorado a estos programas.
    - En el mes de mayo se informó sobre la documentación que los centros debían remitir a los coordinadores de los programas y los plazos establecidos para hacerlo.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

Propuestas de mejora:

- Resulta prioritario disponer de un aplicativo PROA+ único y plenamente operativo que integre la gestión, el seguimiento y la rendición de cuentas, reduciendo la carga administrativa de los centros, permitiendo el acceso a la Inspección y favoreciendo una mejor coordinación.
- Revisar y actualizar el modelo de informe de Inspección en PROA+

c) ***Acreditación Erasmus+, vigente hasta 2027, y colaboración con otros organismos internacionales en materia educativa***

La acreditación Erasmus+ de la Inspección Educativa de Aragón (2023-1-ES01-KA120-SCH-000188404) se articula en torno a los siguientes objetivos estratégicos:

Objetivo 1

Conocer y compartir las intervenciones desarrolladas en diferentes centros educativos europeos dirigidas al alumnado con problemas de salud mental, con el fin de favorecer su inclusión, bienestar y permanencia en el sistema educativo.

Objetivo 2
Diseñar actuaciones conjuntas transferibles a distintos sistemas educativos a partir del conocimiento y análisis de las intervenciones implantadas en otros países, promoviendo el intercambio de buenas prácticas y la mejora de las respuestas educativas.

Objetivo 3
Difundir los aprendizajes obtenidos mediante la elaboración y divulgación de conclusiones desde la perspectiva de la Inspección Educativa, identificando y valorando aquellas actuaciones que hayan demostrado ser eficaces en la atención al alumnado con problemas de salud mental.

Objetivo 4
Favorecer la actualización de la Inspección Educativa en aspectos técnicos, científicos y pedagógicos relacionados con la intervención en salud mental, mediante el conocimiento de experiencias y modelos desarrollados en el ámbito europeo e internacional.

Desarrollo del proyecto

La subvención concedida para el proyecto 2025-1-ES01-KA121-SCH-000316082 asciende a 39.476 euros.

En la planificación inicial se contemplaron diferentes modalidades de actuación: movilidades de observación profesional (job shadowing), cursos de formación y participación de expertos invitados. Esta última no ha podido desarrollarse debido a las dificultades administrativas y contables que supone la gestión de los fondos cuando se depende directamente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

Hasta la fecha se han realizado las siguientes actividades:

1. Movilidades de observación profesional (Job Shadowing)
    - Lisboa (Portugal), del 16 al 20 de marzo de 2026. Tres participantes.
    - Linköping (Suecia), del 4 al 8 de mayo de 2026. Cuatro participantes.
    - Orléans (Francia), del 19 al 21 de mayo de 2026. Cuatro participantes.

2. Cursos de formación
    - *All Children Are Special*, celebrado en Setúbal (Portugal), del 29 de junio al 3 de julio de 2026. Participó una inspectora.
    - *Building Empathy and Healthy Relationships: Creating Supportive and Inclusive Classrooms*, celebrado en Split (Croacia), Del 6 al 10 de junio de 2026. Participó una inspectora.

Con el fin de garantizar la correcta ejecución y finalización del proyecto, se solicitó una ampliación del período de ejecución hasta mayo de 2027. Dicha solicitud se fundamentó en la elevada carga de trabajo registrada durante el presente curso académico, derivada de diversas bajas de personal, así como en las dificultades para confirmar con suficiente antelación destinos de acogida compatibles con el calendario inicialmente previsto. La petición fue estimada, concediéndose la correspondiente prórroga.

Como consecuencia, durante el curso 2026-2027 deberán desarrollarse actuaciones correspondientes tanto al proyecto 2025 como al proyecto correspondiente a la convocatoria de 2026. Permanecen pendientes de ejecución las siguientes movilidades:

- Aleksandria (Rumanía), del 29 de septiembre al 6 de octubre de 2026. Tres participantes.
- Rybnik (Polonia), en fechas todavía pendientes de confirmación. Tres participantes.

Una vez actualizados los datos contables y realizado el cierre económico parcial del proyecto, será necesario programar nuevas movilidades con cargo a los fondos aún disponibles correspondientes al proyecto 2025-1-ES01-KA121-SCH-000316082

Logros:

- La experiencia acumulada durante el curso ha permitido constatar importantes avances en el desarrollo de los objetivos de la acreditación. En primer lugar, la evaluación recibida del proyecto anterior puso de manifiesto la necesidad de reforzar las actuaciones de difusión y

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

visibilidad. Como respuesta a esta recomendación, se ha creado un sitio web específico que recoge la actividad internacional de la Inspección Educativa de Aragón en el marco del programa Erasmus+:

Portal Erasmus+ de la Inspección Educativa de Aragón:
Google Sites Erasmus Inspección Aragón

Este espacio presenta información detallada sobre cada una de las movilidades realizadas, incluyendo los principales aprendizajes, experiencias y conclusiones obtenidas.

- Se ha publicado un artículo en la revista *Avances en Supervisión Educativa* dedicado al proceso de internacionalización de la Inspección Educativa de Aragón a través del programa Erasmus+:
  Internacionalización de la Inspección Educativa de Aragón a través de Erasmus+
- Desde el punto de vista de los objetivos estratégicos de la acreditación, puede afirmarse que los objetivos 1, 3 y 4 se están alcanzando de forma muy satisfactoria gracias a las movilidades de observación profesional y a la participación en actividades formativas internacionales. Los aprendizajes obtenidos fueron compartidos con el conjunto de la Inspección Educativa durante la sesión formativa celebrada el 30 de junio de 2026, en la que las personas participantes expusieron las principales conclusiones derivadas de sus experiencias.
- Entre los resultados obtenidos durante este curso destaca especialmente el fortalecimiento de la colaboración con la Académie d'Orléans-Tours (Francia). Tras la movilidad realizada en Orleans, se ha establecido un canal estable de comunicación institucional que ha permitido mantener una videoconferencia exploratoria orientada a estudiar posibles vías de colaboración futura. Como resultado de este contacto, se ha previsto una nueva reunión telemática para el 31 de agosto de 2026 con el objetivo de diseñar actuaciones conjuntas para el próximo curso. Esta colaboración constituye una oportunidad especialmente relevante para avanzar en el objetivo 2 de la acreditación, favoreciendo el diseño y desarrollo de iniciativas compartidas entre los sistemas educativos francés y español, así como el intercambio continuado de experiencias, conocimiento y buenas prácticas en el ámbito de la salud mental y el bienestar del alumnado.
- Una vez realizado el balance económico definitivo del proyecto correspondiente a la convocatoria de 2025, podrá determinarse con precisión la cuantía disponible para financiar nuevas movilidades vinculadas a este proyecto, cuyo período de ejecución se extenderá hasta mayo de 2027.
- Conocida la dotación económica definitiva asignada al proyecto presentado en la convocatoria de 2026, será necesario identificar nuevos destinos de interés que permitan

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

seguir incorporando aprendizajes y buenas prácticas de referencia. Estas experiencias deberán contribuir a la actualización permanente de la Inspección Educativa en aspectos técnicos, científicos y pedagógicos relacionados con la promoción de la salud mental y el bienestar en los centros educativos.

Propuestas de mejora:

- Reforzar la implicación de los inspectores e inspectoras en la fase previa de preparación de las movilidades. La identificación de destinos de calidad requiere un proceso de búsqueda, análisis y establecimiento de contactos institucionales que resulta esencial para garantizar el éxito de las estancias y maximizar su impacto.
- Definir los criterios de selección de participantes con objeto de favorecer un acceso más amplio y equilibrado a las oportunidades de movilidad, facilitando la participación del mayor número posible de personas.
- Mantener y potenciar la participación conjunta de inspectores e inspectoras procedentes de las tres provincias aragonesas. Esta fórmula favorece el conocimiento mutuo, el fortalecimiento de las relaciones profesionales y la generación de redes de colaboración que facilitan la transferencia y aplicación de los aprendizajes adquiridos en las movilidades internacionales.
- Consolidar las alianzas estratégicas iniciadas con instituciones europeas, especialmente con aquellas con las que se han establecido contactos estables, a fin de promover proyectos conjuntos, intercambios periódicos y actividades formativas compartidas que incrementen el impacto y la sostenibilidad de los resultados obtenidos.

3.2.3. Actuaciones habituales [1]

Las actuaciones habituales de supervisión, evaluación, control y asesoramiento se asocian a competencias de distintos órganos directivos y son requeridas para el buen funcionamiento de los centros y del sistema en su conjunto. A continuación, se detallan algunas de ellas.

[1] De acuerdo al Plan general de actuación, las actuaciones habituales pueden ordenarse en los siguientes ámbitos:
A. Centros, servicios y programas.
B. Información, participación, apoyo y colaboración con los órganos de la Administración educativa.
C. Evaluación de distintos ámbitos del sistema.
D. Atención, información y asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

- **Evaluación de funcionariado en prácticas**

Provincia	Número de funcionarios/as en prácticas	Número de informes satisfactorios	Número de informes no satisfactorios	Pendientes de evaluación
Huesca	104	104	0	0
Teruel	70	69	1	0
Zaragoza	535	531	4	0

Logros:

- La Dirección de la Inspección, como en cursos anteriores, colaboró en la elaboración de la Resolución que regula la fase de prácticas y se coordinó con CATEDU para la obtención de datos y desarrollo de la formación asociada. Asimismo, elaboró el protocolo correspondiente.

Propuestas de mejora:

- La ausencia de acceso directo por parte de la Dirección de la Inspección a los datos del personal que se incorpora a la fase de prácticas puede dificultar la organización y gestión de las actuaciones iniciales asociadas al proceso.

- **Evaluación de la función directiva**

Proceso de renovación

Provincia	Número de directores/as que podían renovar	Número de directores/as que solicitaron renovación	Número de directores/as renovados/as
Huesca	13	8	8
Teruel	5	4	4
Zaragoza	34	23	23

Proceso de selección y nombramientos extraordinarios

Provincia	Vacantes	Solicitudes	Seleccionados/as	Nombramiento extraordinario[2]
Huesca	37	14	13	25
Teruel	36	13	12	24
Zaragoza	100	53	44	64

[2] A estos datos podrían sumarse otros nombramientos extraordinarios por vacantes generadas posteriormente.

Logros:

- La Dirección de la Inspección realizó los protocolos correspondientes a cada proceso.

Propuestas de mejora:

- La publicación de la Orden por la que se establecen las bases de estos procedimientos tuvo lugar más tarde que en convocatorias anteriores, lo que provocó un retraso de los plazos y afectó especialmente al proceso de selección. Ello obligó a adelantar al mes de enero la actividad formativa de acreditación para el ejercicio de la función directiva. Aunque esta formación no constituía un requisito para presentar candidatura, sí resultaba necesaria para el nombramiento como director o directora en el marco del proceso de selección.

- **Evaluación de la Inspección de Educación**[3]

Ha sido el tercer curso consecutivo en el que se han realizado encuestas a centros y al colectivo de inspectores e inspectoras. Los ámbitos de los cuestionarios se recogen a continuación. Tal como se ha señalado en la actuación prioritaria, este curso se ha añadido una nueva sección en la encuesta a centros docentes sostenidos con fondos públicos. Esta sección se ha nombrado como "Procesos de evaluación y autoevaluación de centro" e incluye dos valoraciones:

- Satisfacción sobre la intervención de la Inspección en el acompañamiento y ejecución en los procesos de evaluación / autoevaluación.
- Satisfacción sobre la intervención de la Inspección en el acompañamiento, definición y ejecución de los planes de mejora resultantes.

Encuesta a centros	Autoevaluación de la inspección
1. General.	1. Organización y funcionamiento.
2. Organización y funcionamiento.	2. Convivencia, bienestar y protección.
3. Procesos de evaluación y autoevaluación de centro.	3. Habilidades personales.
4. Currículo.	4. Habilidades personales propias.
5. Convivencia, bienestar y protección.	5. Desempeño.
6. Atención a la diversidad. Inclusión.	6. Prioridad de mejora.
7. Habilidades personales.	7. Formación.
8. Asesoramiento.	8. Necesidades de formación.

[3] Se anexan a esta memoria gráficos de los resultados obtenidos.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

Valoración general

- Existe una valoración positiva de la función inspectora. Todas las valoraciones de los centros se sitúan entre 3,95 y 4,41 puntos sobre 5, lo que refleja una percepción global claramente favorable de la actuación de la Inspección.
- Las puntuaciones de autoevaluación se sitúan entre 3,11 y 4,11, reflejando igualmente una valoración positiva, aunque más moderada.
- La función de asesoramiento es la mejor valorada por ambos colectivos.
- Los aspectos relacionados con el asesoramiento obtienen puntuaciones superiores a las vinculadas con la supervisión y el control, lo que evidencia que los centros perciben a la Inspección cada vez más como un agente de apoyo, acompañamiento y mejora.

Datos de participación en el caso de las encuestas a centros

	2023/2024 % de participación	2024/2025 % de participación	2025/2026 % de participación
A-Centros sostenidos con fondos públicos	76,39%	56,06%	75,87%
B-Centros de Profesorado y Equipos de Orientación	71,74%	46,66%	59,26%
C-Escuelas infantiles y de música de titularidad pública o privada	31,68%	19,62%	35,28%
D-Centros privados no concertados	32,88%	28,16%	43,33%

Datos de participación en el caso de la autoevaluación de la Inspección

2023/2024 % de participación	2024/2025 % de participación	2025/2026 % de participación
85,71%	84,74 %	76,67 %

Logros:

- Valoración global positiva de la actuación inspectora: los resultados evidencian una percepción favorable de la labor de supervisión, acompañamiento y asesoramiento desarrollada.
- Consolidación de la evaluación como herramienta de mejora: se trata del tercer curso consecutivo en el que se aplican encuestas tanto a los centros como al colectivo inspector, lo que permite disponer de una serie temporal suficiente para identificar tendencias, fortalezas y ámbitos de mejora, consolidando una cultura de evaluación sistemática de la actuación inspectora.

- Recuperación de la participación: tras el descenso observado durante el curso 2024/2025, se aprecia una recuperación significativa de la participación en las encuestas de los centros.
- Incorporación del nuevo ámbito de evaluación y autoevaluación de centro: la inclusión de una sección específica sobre los procesos de evaluación y autoevaluación de centro constituye un avance relevante dentro de la actuación prioritaria, orientada a fomentar la cultura evaluadora y el desarrollo de planes de mejora en los centros educativos.
- Los centros valoran sistemáticamente mejor la actuación de la Inspección que los propios inspectores e inspectoras.

Propuestas de mejora:

- Incrementar la participación tanto de los centros como del colectivo de la inspección.
- Reforzar la formación vinculada a las prioridades detectadas: los resultados de la autoevaluación deberían seguir utilizándose como referencia para la planificación de la formación permanente.
- Avanzar hacia un modelo integrado de evaluación de la Inspección: la continuidad de las encuestas permite plantear la construcción progresiva de un cuadro de indicadores estable que combine:
    - Opinión de los centros.
    - Autoevaluación del personal inspector.
    - Indicadores de actuación.
    - Evidencias de impacto en la mejora de los centros.

➢ **Procedimientos disciplinarios**

Provincia	Número de expedientes propuestos	Número de expedientes incoados	Número de apercibimientos propuestos	Número de apercibimientos realizados
Huesca	6	4	19	13
Teruel	4	4	1	0
Zaragoza	13	10	6	2

Logros:

- Se va avanzando en la agilización y mejora de la eficiencia en la tramitación de los expedientes, así como en el fortalecimiento de la coordinación entre los Servicios Provinciales y las unidades centrales implicadas.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

Propuestas de mejora:

- Fortalecer las actuaciones de asesoramiento y acompañamiento a los equipos directivos en la aplicación de la normativa vigente.
- Promover la identificación y difusión de buenas prácticas en la gestión de conflictos y la convivencia escolar, favoreciendo un enfoque preventivo.
- Profundizar en el análisis de las causas que dan lugar a la apertura de expedientes disciplinarios para identificar ámbitos de intervención prioritaria y orientar medidas preventivas y formativas.
- Reforzar la coordinación interprovincial mediante el intercambio sistemático de criterios, experiencias y buenas prácticas, promoviendo actuaciones homogéneas ante casos similares y garantizando una mayor coherencia en la aplicación de los procedimientos.

➢ **Plantillas jurídicas y funcionales**

Logros:

- Se han realizado conforme a las instrucciones de la Dirección General competente en Personal y en coordinación con los responsables de la Dirección General competente.

Propuestas de mejora:

- Avanzar hacia una aplicación informática que integre y automatice la gestión de los procedimientos en relación a las plantilla jurídicas y funcionales de los centros.

➢ **Escolarización**

Logros:

- La valoración realizada por las tres provincias pone de manifiesto que la intervención de la Inspección en el proceso de escolarización del curso 2026/2027 se ha desarrollado con normalidad.
- La participación de la Inspección de Educación, especialmente a través de la presidencia de dichas comisiones, ha favorecido el seguimiento y la supervisión del proceso.
- La constitución de la Unidad central de escolarización ha supuesto un avance para el proceso, tanto por la coordinación de actuaciones como por la resolución de las incidencias que se han ido detectando.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

Propuestas de mejora:

- Entre los principales aspectos de mejora se destaca la necesidad de continuar avanzando en la automatización y mejora de las aplicaciones informáticas de gestión, reforzar los recursos administrativos de las unidades de escolarización, anticipar la planificación y el calendario de actuaciones, así como agilizar la gestión de las solicitudes de fuera de plazo para garantizar una incorporación más rápida del alumnado a los centros educativos.

4. GRUPOS DE TRABAJO

Los grupos de trabajo se conciben como apoyo para el desarrollo de las distintas actuaciones, dotándolos de suficiente flexibilidad para adaptarse a las tareas que se necesitan realizar. El Plan general de actuación indica las temáticas en relación a las cuales se constituyen, inicialmente, los grupos de trabajo:

a) Formación Profesional.
b) Procedimientos disciplinarios.
c) Inclusión, bienestar y protección.
d) Competencia digital y simplificación administrativa.
e) Evaluación.

Grupo de trabajo	Tareas	Fechas de reunión	Realizado	Propuestas
Formación Profesional	Herramienta que facilite la revisión de los proyectos curriculares. Colaboración en la elaboración del protocolo en relación a la actuación preferente. Soporte y asesoramiento a los equipos provinciales.	27/10/2025 23/02/2026	Se puso en común una Excel para facilitar la supervisión de los proyectos curriculares y de las programaciones didácticas. La respuesta fue desigual. Se compartieron los materiales del curso de Programaciones competenciales en FP. Se ha revisado el protocolo creado por la DIE para el desarrollo de la actuación preferente.	Mayor funcionalidad del grupo. Favorecer el soporte y el asesoramiento de los coordinadores provinciales sobre esta temática en su provincia.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

Procedimientos disciplinarios	Creación de un banco de recursos para consulta y formación. Actualización de los documentos normalizados. Soporte y asesoramiento a los equipos provinciales.	15/10/2025	Normalización de la resolución de incoación y del trámite de audiencia para infracciones leves. Se compartieron los materiales aportados por Don Francisco Guijarro Belda, inspector de la Comunidad Autónoma de Madrid.	Mayor funcionalidad del grupo. Favorecer el soporte y el asesoramiento de los coordinadores provinciales sobre esta temática en su provincia. Estructurar el asesoramiento jurídico.
Inclusión, bienestar y Protección	Colaboración y participación en el Plan estratégico del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Análisis de los datos de ACNEAE y conclusiones provinciales y autonómicas. Análisis de los datos de convivencia y conclusiones provinciales y autonómicas. Análisis de los datos de absentismo y conclusiones provinciales y autonómicas. Soporte y asesoramiento a los equipos provinciales.	02/10/2025 29/10/2025	Se han hecho aportaciones al Plan estratégico de inclusión educativa del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.	Es necesario que mejore el acceso a los datos para posibilitar un análisis más preciso y que aporte información para la toma de decisiones. Mayor funcionalidad del grupo. Favorecer el soporte y el asesoramiento de los coordinadores provinciales sobre esta temática en su provincia.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

Competencia digital y simplificación administrativa	Preparación de formación oportuna sobre inteligencia artificial en relación son su utilidad en el trabajo de la Inspección educativa. Participar en el grupo de simplificación burocrática del Departamento, si fuera el caso. Soporte y asesoramiento a los equipos provinciales sobre las herramientas informáticas (ej. uso de macros, formularios,…)	06/11/2025 01/12/2025	Coordinación con asesores CATEDU y sesión sobre Inteligencia Artificial. Presentación específica sobre la mecánica de las encuestas de autoevaluación de cara al asesoramiento a centros. Se ha participado en el grupo de simplificación del Departamento.	Plantear el diseño de una actividad de formación con esta temática que sea de utilidad para la inspección educativa Seguir trabajando con las directrices que nos aporten en materia de simplificación. Mayor funcionalidad del grupo. Favorecer el soporte y el asesoramiento de los coordinadores provinciales sobre esta temática en su provincia.
Evaluación (Compuesto por la DIE y las Jefaturas Provinciales)	<u>De centros:</u> Colaboración con la DIE en el diseño de la actuación muestral de evaluación de centros. <u>De Inspección:</u> Iniciar un modelo técnico de evaluación de la Inspección.	25/02/2026 28/04/2026	Se ha elaborado el diseño de la actuación prioritaria de manera colaborativa. Se ha iniciado la elaboración de un modelo de evaluación del desempeño profesional de los inspectores/as.	Continuar con la colaboración en el diseño de la actuación muestral. Avanzar en el modelo técnico de evaluación de la Inspección.

<u>Valoración general</u>

Los grupos de trabajo constituyen una herramienta útil para favorecer la participación, la colaboración y la implicación profesional. Las exigencias derivadas de la actividad ordinaria de la Inspección, frecuentemente condicionada por actuaciones urgentes y plazos ineludibles, han condicionado el grado de avance inicialmente previsto. Ello aconseja replantear la organización, reforzar la planificación y el seguimiento, con el fin de incrementar su utilidad e impacto.

Partiendo de la oportunidad que ofrecen, su eficacia depende del compromiso compartido de quienes los integran, tanto en el desarrollo de las tareas asumidas como en el cumplimiento de los plazos establecidos, elementos imprescindibles para alcanzar los objetivos previstos.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

5. FORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN

El 7 de noviembre de 2025 se aprobó por Resolución del Secretario General Técnico de Educación, Cultura y Deporte el Plan de formación permanente y actualización profesional de la Inspección de Educación de Aragón para los cursos académicos 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028.

La publicación del Real Decreto 68/2026, de 4 de febrero, por el que se regula la inspección educativa, y la incorporación de nuevos elementos como la tutoría, la colaboración e intercambios de buenas prácticas y el desarrollo de competencias profesionales, entre otros, influyó en la decisión de publicar el 2 de marzo de 2026 un nuevo Plan de formación permanente actualizado.

Las competencias de la Inspección, según la nueva normativa, se articulan en los siguientes ejes:

a) Competencias científicas.
b) Competencias de gestión.
c) Competencias personales dirigidas a establecer relaciones con la comunidad educativa.

Nuestro itinerario formativo se configura a través de la vía institucional y de la vía personalizada.

Para el diseño de la formación de cada curso se recogen las propuestas que se vierten en las memorias y en la autoevaluación que realizan los inspectores e inspectoras de cada provincia.

5.1. Autonómica

La formación institucional, promovida desde la Dirección de la Inspección, se ha compuesto de un cuerpo de sesiones con variable temática y de un curso sobre procedimiento administrativo.

Jornadas autonómicas

1ª *Procedimientos disciplinarios.* 25/09/2025
2ª *Evaluaciones. Base estadística que hay detrás. Análisis e interpretación.* 23/01/2026
3ª *Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente (I).* 28/01/2026
4ª *Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente (II).* 11/02/2026
5ª *Puesta en común de la actuación prioritaria. Logros y dificultades. Erasmus+, inclusión, bienestar y protección.* 30/06/2026

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

Para las jornadas autonómicas se realiza una única inscripción a principio de curso. Esta formación tiene una certificación modular.

Curso

Procedimiento administrativo para Inspección de Educación II. 15 horas. Del 4 al 18 de noviembre de 2026.

Valoración general

Se considera que los contenidos desarrollados han sido acordes con las funciones de la Inspección de Educación y han contribuido a la actualización técnica y profesional.

De forma coincidente, se valora la conveniencia de reforzar el carácter práctico de las actividades formativas, orientándolas a la aplicación directa en las actuaciones habituales de supervisión, evaluación, asesoramiento e intervención.

En relación con la organización de la formación, se valora positivamente el esfuerzo realizado para ajustar calendarios y horarios, aunque se plantea la conveniencia de explorar fórmulas más flexibles de participación, incluyendo un mayor peso de la formación online asíncrona. También se sugiere avanzar en la descentralización territorial de algunas actividades y promover iniciativas que favorezcan el intercambio de experiencias entre provincias.

Se considera prioritario ofrecer formación que permita aprovechar las posibilidades de la inteligencia artificial generativa y de las herramientas colaborativas de Microsoft 365 para mejorar la organización interna, la gestión documental, la elaboración de informes y el desarrollo de actuaciones inspectoras. Igualmente, se subraya la necesidad de que dicha formación incorpore criterios de uso seguro, confidencialidad y rigor técnico.

5.2. Provincial

La organización de la formación específica en cada provincia ha sido gestionada por la persona designada para su coordinación en cada Servicio Provincial.

Desde la Dirección de la Inspección se ha colaborado con la Inspección de Zaragoza, dedicando la jornada 19 de febrero en la difusión del uso de las macros destinadas al tratamiento de los datos de la aplicación PCRALU y a la generación de la hoja de verificación en los procesos de autoevaluación de centros.

Asimismo, se han realizado conexiones virtuales en las tres provincias sobre el uso de la macro de autoevaluación.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

Logros:

- Diversidad y complementariedad de las temáticas.
- Vinculación con la actuación prioritaria.
- Inclusión de otras unidades o personal de la Administración en las actividades formativas dirigidas a la Inspección, en la medida en que los contenidos resultan pertinentes y beneficiosos para su desempeño.

Propuestas de mejora:

- Apertura a otras provincias de las iniciativas de formación provincial.
- Formación en Inteligencia Artificial y su aplicación al trabajo de la Inspección.
- Conviene seguir fomentando “píldoras formativas”, ya que constituyen un instrumento eficaz para identificar y potenciar el talento interno del equipo, fortaleciendo una cultura de trabajo colaborativo y el aprovechamiento de recursos existentes en los Servicios Provinciales.

ANEXOS

ANEXO I – GRÁFICOS DE LAS ENCUESTAS A CENTROS SOBRE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

ANEXO II – GRÁFICOS DE LAS ENCUESTAS DE AUTOEVALUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

ANEXO III – GRÁFICO DE COMPARACIÓN ENTRE ITEMS DE LA AUTOEVALUACIÓN CON ITEMS DE LA ENCUESTA A CENTROS

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

Secretaría General Técnica
Dirección de la Inspección de Educación

Avda. Ranillas, 5D
50071 Zaragoza (Zaragoza)

ANEXO I – GRÁFICOS DE LAS ENCUESTAS A CENTROS SOBRE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

PROMEDIO DE VALORACIONES DE LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS 2025-2026

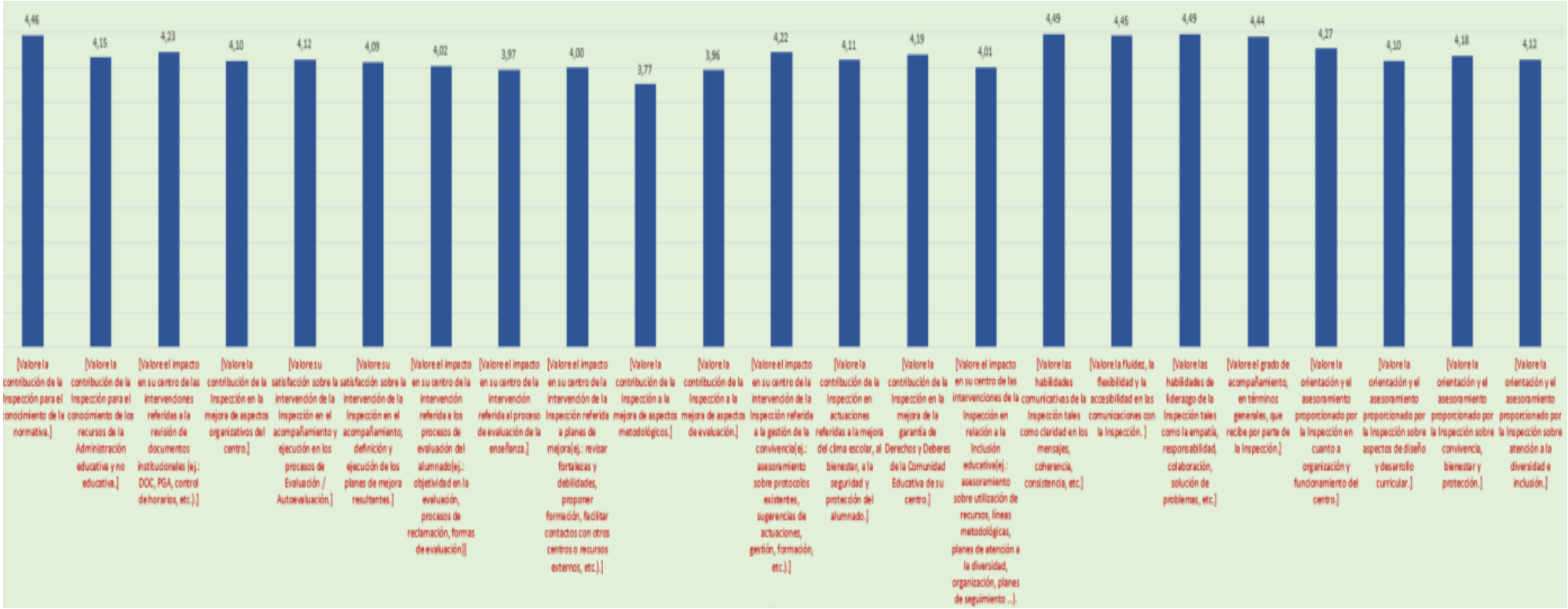

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN
el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

Secretaría General Técnica
Dirección de la Inspección de Educación

Avda. Ranillas, 5D
50071 Zaragoza (Zaragoza)

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN
el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

Secretaría General Técnica
Dirección de la Inspección de Educación

Avda. Ranillas, 5D
50071 Zaragoza (Zaragoza)

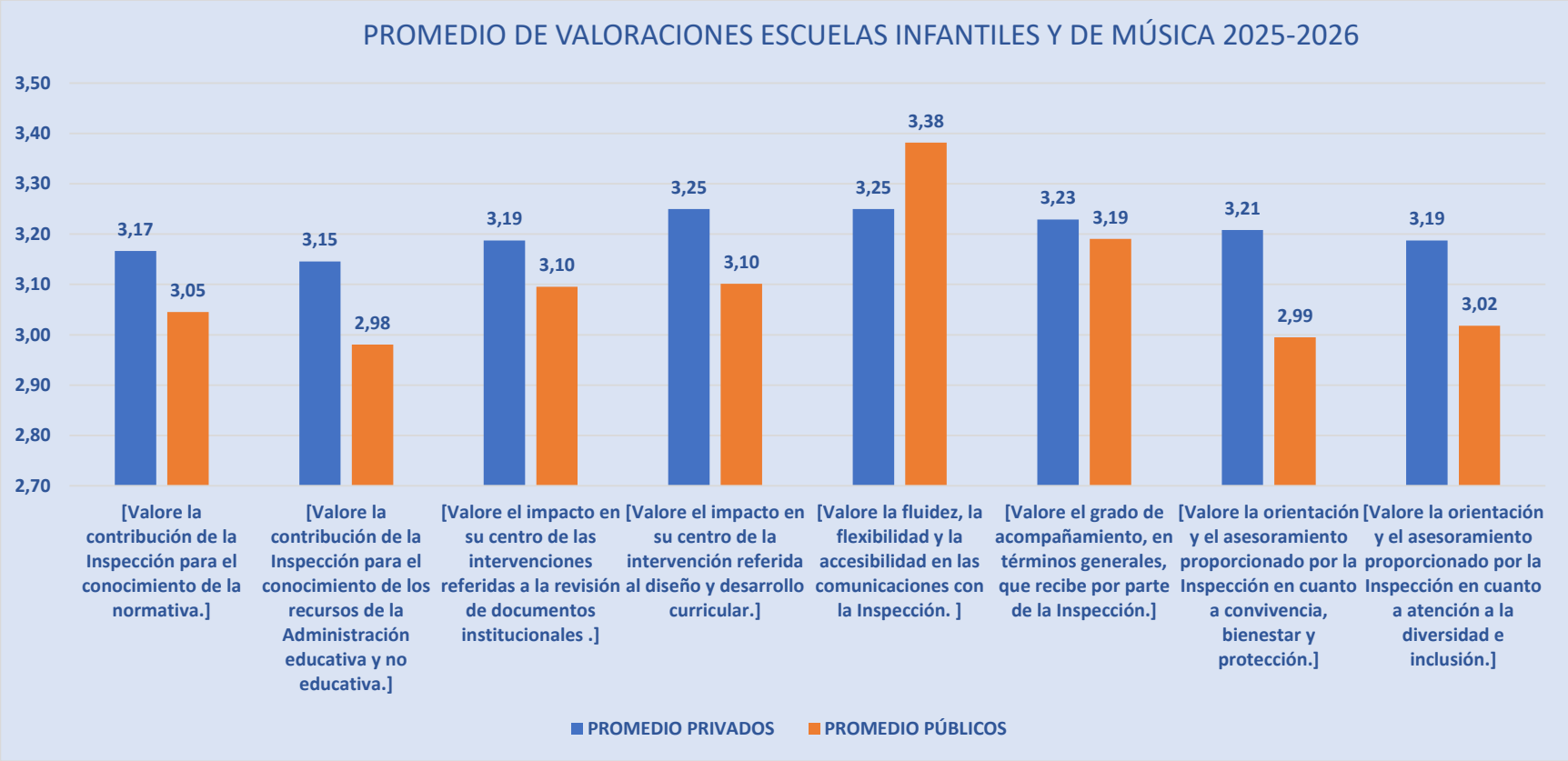

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN
el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

Secretaría General Técnica
Dirección de la Inspección de Educación

Avda. Ranillas, 5D
50071 Zaragoza (Zaragoza)

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

Secretaría General Técnica
Dirección de la Inspección de Educación

Avda. Ranillas, 5D
50071 Zaragoza (Zaragoza)

ANEXO II – GRÁFICOS DE LAS ENCUESTAS DE AUTOEVALUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

Secretaría General Técnica
Dirección de la Inspección de Educación

Avda. Ranillas, 5D
50071 Zaragoza (Zaragoza)

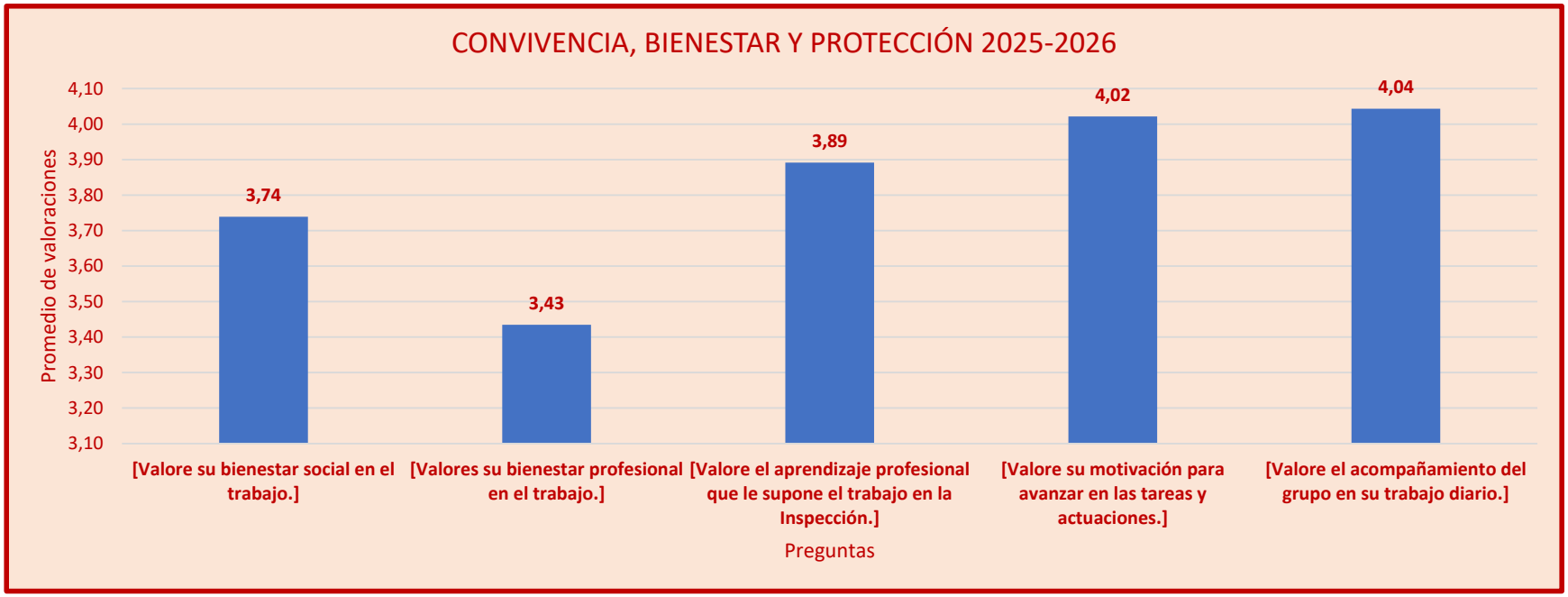

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN
el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

Secretaría General Técnica
Dirección de la Inspección de Educación

Avda. Ranillas, 5D
50071 Zaragoza (Zaragoza)

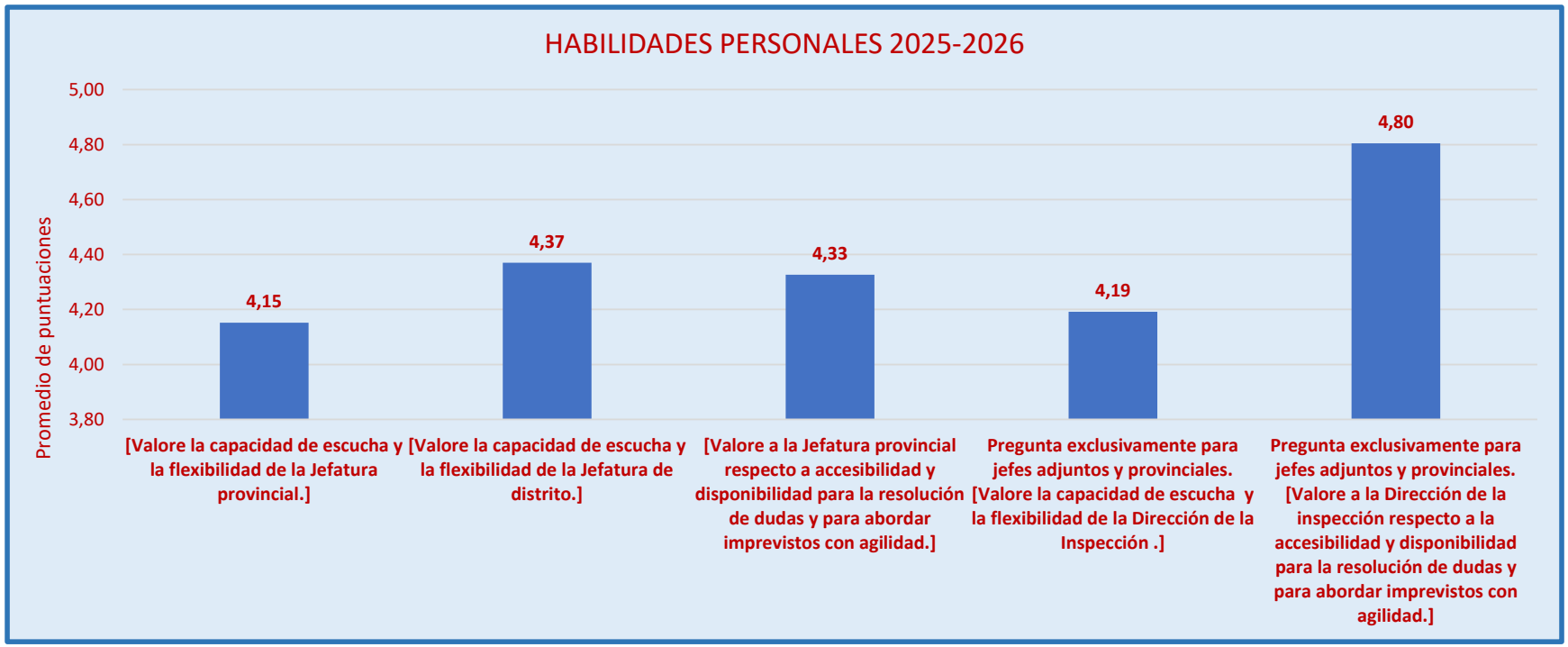

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN
el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

Secretaría General Técnica
Dirección de la Inspección de Educación

Avda. Ranillas, 5D
50071 Zaragoza (Zaragoza)

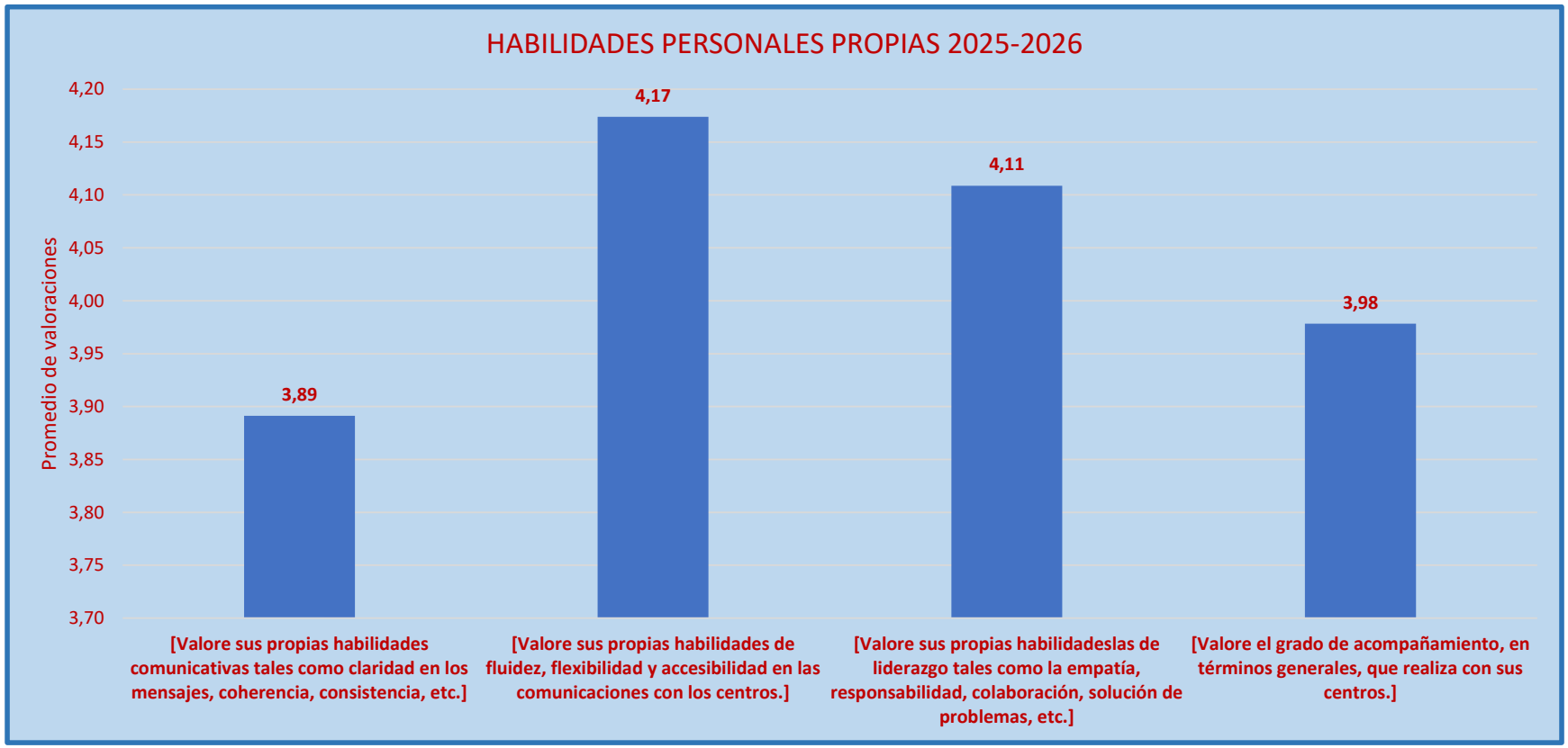

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

Secretaría General Técnica
Dirección de la Inspección de Educación

Avda. Ranillas, 5D
50071 Zaragoza (Zaragoza)

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN
el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

Secretaría General Técnica
Dirección de la Inspección de Educación

Avda. Ranillas, 5D
50071 Zaragoza (Zaragoza)

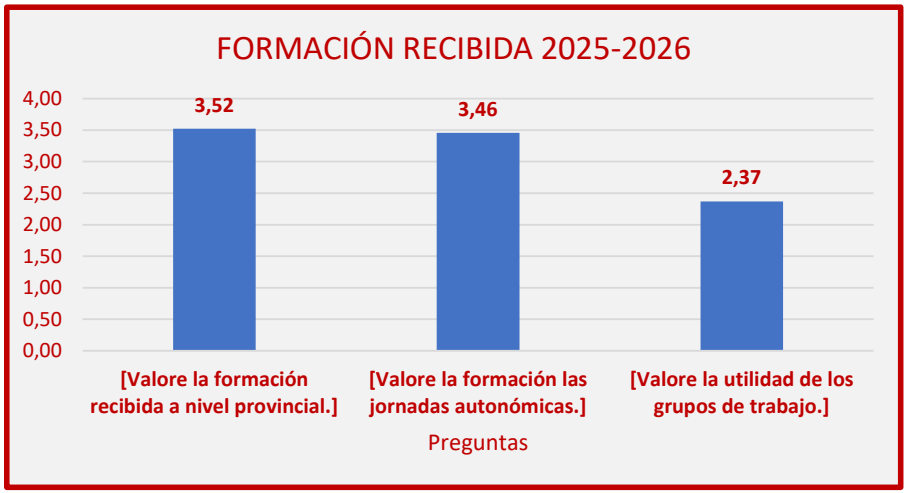

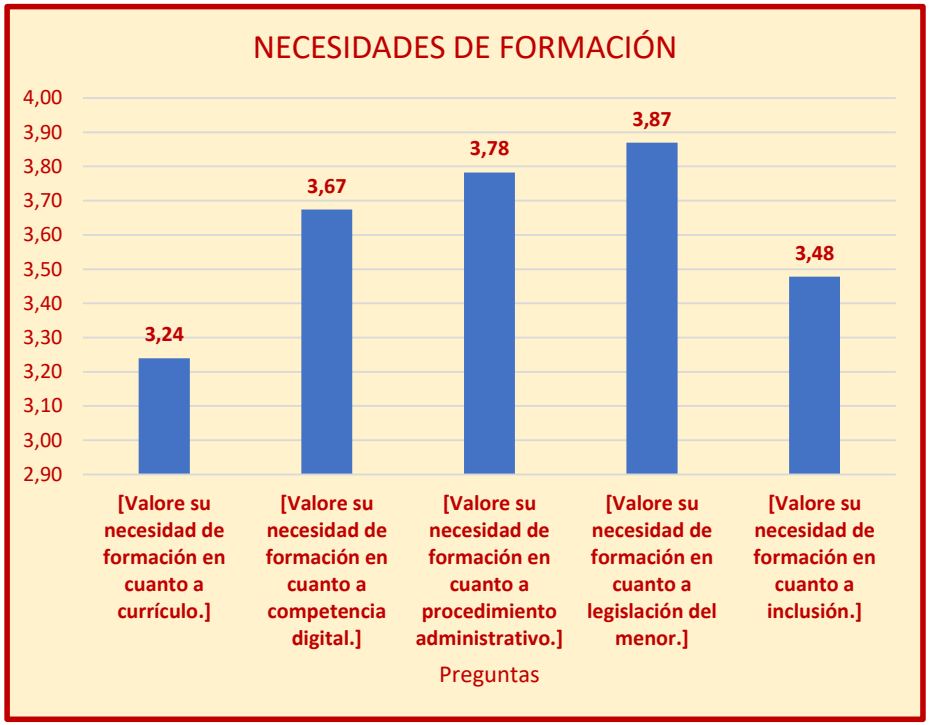

Firmado electrónicamente por Encarna CASTILLO ANTOÑANZAS, Director/a De La Inspeccion De Educacion, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN
el 18/08/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV231B1H44LV130XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

Secretaría General Técnica
Dirección de la Inspección de Educación

Avda. Ranillas, 5D
50071 Zaragoza (Zaragoza)
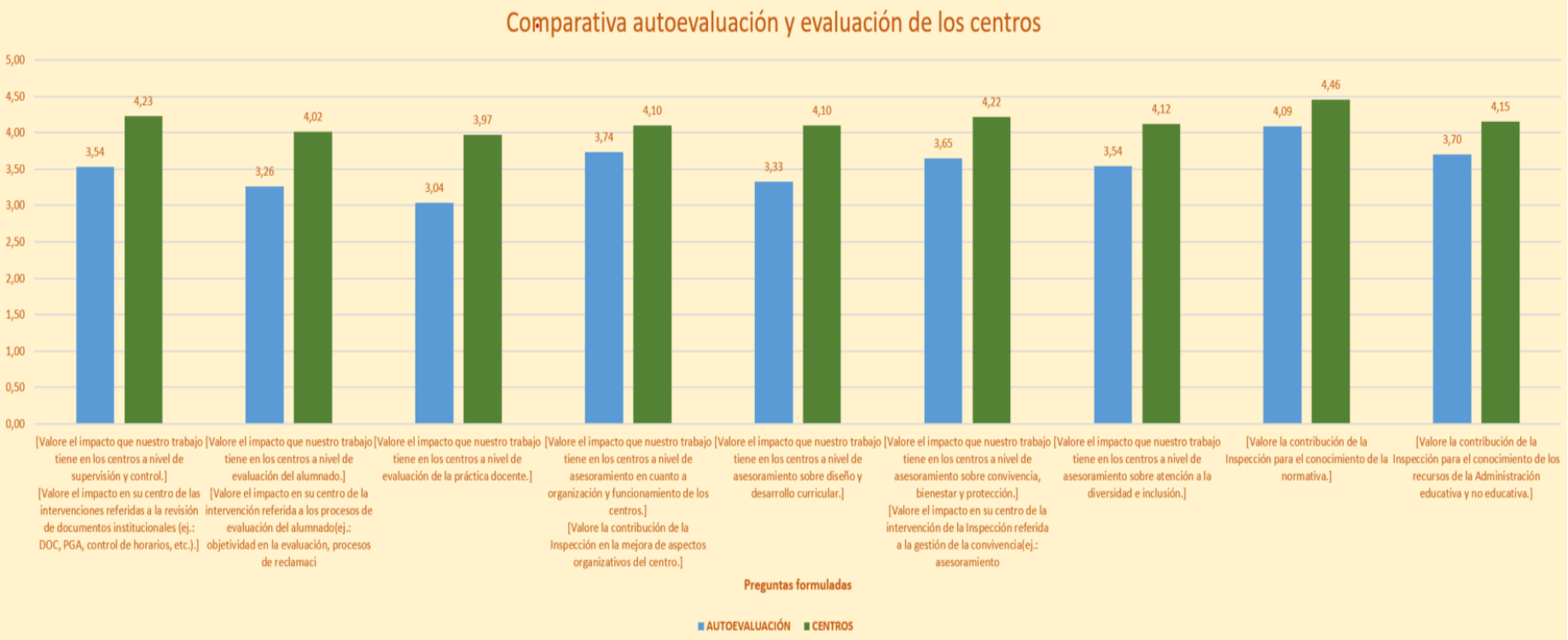
ANEXO III – GRÁFICO DE COMPARACIÓN ENTRE ITEMS DE LA AUTOEVALUACIÓN CON ITEMS DE LA ENCUESTA A CENTROS